



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. IJA-LPL-SCC-03/2025

“ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”

DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos**, del día 14 catorce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, cita en la SALA DE JUNTAS del Segundo Piso del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, el “INSTITUTO”, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número **316** colonia Villaseñor, Código Postal **44600**, se reunieron los Servidores Públicos del “INSTITUTO”, el Dr. **Enúel Joaquín Figueroa López**, Director de Administración y Planeación y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Lic. **Luis Roberto del Río Pérez**, Representante del Órgano Interno de Control, el LAE. **J. Jesús Francisco Durán García**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Lic. **Marina Cleotilde Lima González**, Representante de la Coordinación del Departamento Jurídico y la Lic. **Georgina Guadalupe Orozco Ríos**, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y Representante del Comité de Adquisiciones del “INSTITUTO”, para emitir el **DICTAMEN TÉCNICO** y el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** relativos a la Convocatoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-03/2025 “**ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**” de conformidad con el artículo **72** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la “**LEY**”, y los artículos **20** fracción I, **21** fracción I, **21-B** y **22** del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “**REGLAMENTO**”, así como de la Convocatoria en la que se dieron a conocer las **BASES** que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-SCC-03/2025.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Dirección de Administración y Planeación del IJA, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el día **21 veintiuno de febrero del año en curso**, en su página Web Oficial, la Convocatoria a participar en la Licitación antes mencionada, de acuerdo con lo establecido en el calendario de las **BASES** de la Licitación en mención.



SEGUNDO. – El 25 veinticinco de febrero de 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la VISITA PARA ENTREGA DE "DOCUMENTOS MUESTRA" en cumplimiento al numeral 6 de las BASES de la Licitación en cuestión. -----

TERCERO. - El 04 cuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la JUNTA ACLARATORIA en cumplimiento al numeral 7 de las BASES de la Licitación en comento, el cual establece la "JUNTA DE ACLARACIONES". -----

CUARTA. - El 07 siete de marzo de 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1, fracción V inciso a y demás relativos de la "LEY", artículo 21-B del "REGLAMENTO" así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS". -----

Al Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, asistieron los representantes del "INSTITUTO": de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control, del Departamento de la Coordinación Jurídica, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Comité de Adquisiciones; así como 3 tres participantes a la Licitación en cuestión: Rosendo Iñiguez García en representación de JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA, Carlos Mateos Guzmán en representación de PROVEEDOR DEL ESTUDIANTE Y EL EMPRESARIO SA DE CV y Cristhian Oswaldo Méndez Saucedo en representación de CR IMPRESORES, S.A. de C.V., cuyas propuestas fueron entregadas en tiempo y forma, como consta en el Acta respectiva, determinándose que dichas propuestas fueron materia de análisis -----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

DICTAMEN ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

I. Siguiendo con el procedimiento indicado en la "LEY", y con base en lo solicitado en el numeral 5 y 9 de las BASES, se llevó a cabo la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, arrojando el siguiente resultado. -----

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia	Jorge Alberto Guerrero Escamilla	Proveedor del Estudiante y el Empresario SA de CV	CR Impresores, SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Manifiesto de Personalidad	5	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia Simple del Poder que acredite la Representación Legal	5	N/A	SI CUMPLE	SI CUMPLE



DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.1	Jorge Alberto Guerrero Escamilla	Proveedor del Estudiante y el Empresario SA de CV	CR Impresores, SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 02 - Propuesta Técnica	a)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 03 - Propuesta Económica	b)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 04 - Carta de Proposición	c)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 05 - Acreditación (o documentos que lo acredite) Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso reformas, modificaciones o cualquier supuesto aplicable de los establecidos por los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración.	d)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 06 - Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores	e)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 07 - Declaración de Aportación "CINCO AL MILLAR"	f)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 08 - Estratificación (Obligatorio para participantes MYPIMES)	g)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 09 - Copia de la Identificación Vigente de la Persona Física o del Representante Legal de la Persona Moral que firma la Proposición.	h)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (anexar Constancia emitida por el SAT).	i)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 11 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (anexar Constancia emitida por el IMSS)	j)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 - Manifiesto de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (anexar Constancia emitida por el INFONAVIT)	k)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 13 - Copia de la Licencia Municipal vigente 2025 a nombre de la Persona Física o Persona Moral que presenta la propuesta, con actividad económica relacionada al objetivo de la contratación o el recibo de pago de la Licencia, el cual será aceptado siempre y cuando en el mismo conste el domicilio para el cual se otorga la Licencia.	l)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 14 - Copia del Comprobante de Domicilio de acuerdo con la Licencia Municipal, no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE o de la razón social en caso de personas morales.	m)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.2	Jorge Alberto Guerrero Escamilla	Proveedor del Estudiante y el Empresario SA de CV	CR Impresores, SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Escrito en el que manifiesten conocer las características especiales Bienes requeridos señalados en el Anexo 1 - "Carta de Requerimientos Técnicos", de acuerdo con las muestras entregadas en el acto "VISITA PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS MUESTRA".	A	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

De acuerdo con lo anterior se desprende que la empresa **PROVEEDOR DEL ESTUDIANTE Y EL EMPRESARIO SA DE CV**, **NO CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en las bases de convocatoria, toda vez que en el **ANEXO 11** que dicho licitante entregó en su propuesta, correspondiente al "**Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (de acuerdo al numeral 27 de las presentes BASES)**", no entregó el "**Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**", por lo tanto, se hace constar que dicha empresa **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en las bases, además se hace constar que en la evaluación minuciosa de su propuesta se observó que en el **ANEXO 12** que el licitante entregó en su propuesta correspondiente al "**Manifiesto de Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**" se desprende que en la constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se manifiesta que no se encuentra al corriente en las obligaciones patronales, la cual se emite con adeudo y de acuerdo con el artículo 32-D Código Fiscal de la Federación en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por dicho Código, por lo tanto de conformidad con el numeral 28 de las bases de convocatoria y lo referido anteriormente se hace constar que el licitante **PROVEEDOR DEL ESTUDIANTE Y EL EMPRESARIO SA DE CV NO CUMPLE** con los requerimientos solicitados en las bases de Convocatoria, además seguido de la evaluación minuciosa se hace constar que el poder que presentó con el que acredita la personalidad jurídica no se encuentra vigente. -----

De acuerdo con lo anterior se determina descalificar al licitante **PROVEEDOR DEL ESTUDIANTE Y EL EMPRESARIO SA DE CV** y no avanza a la etapa de emisión del Dictamen Técnico y Dictamen Económico de las empresas. -----

- II. Después de revisados los requisitos administrativos se procedió a la Revisión Técnica de las propuestas de los participantes que si cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Convocatoria. Acorde a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 66 numeral 2 y artículo 72 de la "LEY", dicha valoración estuvo a cargo del Área requirente, por lo que fueron evaluados los aspectos técnicos de las dos propuestas presentadas.



Lo que se hace constar a continuación en el: -----

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Jorge Alberto Guerrero Escamilla	CR Impresores, SA de CV
				SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONTRAPORTADA - color crema - sin impresión - medidas 35x21.5 cm - con caja suajada - grosor 180 gramos.	PIEZA	95,000	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	PORTADA - color crema - sin impresión - medidas 35x21.5 cm - grosor 180 gramos.	PIEZA	95,000	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	HOJAS MEMBRETADAS CARTA - papel bond - impresas con logo institucional - a dos tintas - grosor 75 gramos	PIEZA	70,000	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	HOJAS MEMBRETADAS OFICIO - papel bond - impresas con logo institucional - a dos tintas - grosor 75 gramos	PIEZA	110,000	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	SOBRE BOLSA AMARILLO - con solapa - sin pegamento - sin hilo - medidas 30.5x39.5 - impresión con logo institucional a una tinta.	PIEZA	10,000	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	CARPETAS PARA CERTIFICACIONES - de cartón - plastificada - impresas con logo institucional - sin solapas interiores - medidas 26x36.5.	PIEZA	500	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	CARPETAS PARA PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN - de cartón - plastificada - impresas con logo institucional - sin solapas interiores - medidas 26x36.5.	PIEZA	500	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Derivado de las Propuestas Técnicas de los participantes, se hace constar que las empresas cumplen con lo requerido conforme a la CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de las BASES. -----

III. Una vez validado el DICTAMEN TÉCNICO, las propuestas fueron evaluadas económicamente, elaborando el Cuadro Comparativo que se considera parte integral de este FALLO DE ADJUDICACION, observándose los precios ofertados por los licitantes, lo que se hace constar a continuación en el: -----

DICTAMEN ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	Jorge Alberto Guerrero Escamilla	CR Impresores, SA de CV
Subtotal	417,500.00	428,200.00
IVA	66,800.00	68,512.00
Total	484,300.00	496,712.00



Con base en la evaluación de **PROPUESTAS TÉCNICAS** y **ECONÓMICAS** de los participantes se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el artículo 67 y 72 de la "LEY", artículo 21-B del "REGLAMENTO", y en base a la evaluación **TÉCNICA Y ECONÓMICA** de las propuestas presentadas por las empresas participantes, y atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez se determina: -----

PRIMERO. Adjudicar el Contrato, a la empresa Licitante **JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA** por el **MONTO TOTAL** de **\$484,300.00** (cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 MN) IVA incluido, en virtud de que su Propuesta cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, administrativos solicitados en las bases de convocatoria, acreditando que su Propuesta Económica resulta ser la más solvente y se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestal asignada a dicha Adquisición de conformidad con el Dictamen Técnico y Dictamen Económico anteriormente descrito y validado por el área requirente. -----

El Licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA**, realizar la entrega de los documentos necesarios solicitados en las mismas, para la elaboración del Contrato el cual se deberá formalizar en un plazo de **10 diez días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación del presente **FALLO**, de conformidad con las **BASES**. -----

Para efectos de la notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la "LEY" el presente **DICTAMEN TÉCNICO** y **FALLO DE ADJUDICACIÓN** se publicará en la página Web Oficial del "INSTITUTO" por un término no menor de **10 diez días naturales**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante podrá hacerles llegar el **FALLO** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas para tal fin. -----

Este **DICTAMEN TÉCNICO** y **FALLO DE ADJUDICACIÓN** consta de **07 siete páginas** y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ	Director de Administración y Planeación y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	
LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURÁN GARCÍA	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. LUIS ROBERTO DEL RIO PÉREZ	Representante del Órgano Interno de Control del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

POR EL INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. GEORGINA GUADALUPE OROZCO RÍOS	Representante del Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco, A.C y Representante del Comité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

POR LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARINA CLEOTILDE LIMA GONZÁLEZ	Representante de la Coordinación del Departamento Jurídico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

La presente hoja de firmas forma parte del DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. IJA-LPL-SCC-03/2025 "ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO". -----
JJFDG/scq